

Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm. 494]

Sabado 22 de Marzo de 1834.

[Un real.

Exterior,

NUEVA GRANADA.

DOCUMENTOS

Relativos á la desavenencia entre el Sr. consul frances y el alcalde parroquial 2.º del barrio de la catedral de Cartajena.

Colombia.—Estado de la Nueva Granada.—Gobernacion de la provincia—Cartajena 9 de agosto de 1833-23.—Al señor secretario de estado en el despacho del interior.

(Continuacion del número anterior.)

Regresaba pues el consul para su casa; mas al llegar á la puerta hubo de oirse el pedimento de que siguiese á cumplir su prision, y su señoría, prosiguiendo en consecuencia siguió en direccion á la carcel pública donde actualmente se encuentra, por el mandato judicial de que he hecho referencia. Pero debo asegurar á US. que no hubo otro acontecimiento fuera del referido.

Por la naturaleza de mis funciones puramente gubernativas, yo no he podido injerirme en este procedimiento del juzgado 2.º municipal, que naturalmente habrá procedido en consonancia con las leyes. Mas no por esto he dejado de disponer que se instruya una sumaria informacion, q' esclarezca lo realmente sucedido en la tarde del 3, disponiendo seguir adelante hasta esclarecer si ocurrió algun otro hecho irregular. Y ademas he pedido testimonio de todo lo obrado hasta ese dia en la causa que se ha instruido contra el señor consul, y el cual incluyo á US. Despues intruiré á US. de lo demas ocurrido en la tarde que fué preso dicho consul.

No creo demas instruir igualmente á US. que en la misma tarde de la intimacion del consul, recibí una nota oficial de su señoría pidiendome pasaporte, por las circunstancias de haber sido intimado de prision: y en consecuencia yo me ví en la dura necesidad de contestarle negativamente; pues por el hecho de ecsijirme pasaporte diciendome que lo hacia en virtud de haber sido intimado de arresto judicialmente, yo no podia prestarme á librarselo sin incurrir en responsabilidad.

Tambien informo á US. que habiendo recibido un oficio del señor consul como por via de queja contra el alcalde Alandete, lo pasé al señor juez letrado de hacienda que me acusó recibo, indicandome que dicha queja seguiria su curso por los tramites legales, y en conformidad con las leyes.

Como son varias las opiniones en cuanto á la autoridad que deba conocer de la causa del consul,

tambien ha elevado una consulta al tribunal de apelaciones, para que allí que es el santuario de las leyes y donde reside la sabiduria, se tome en consideracion este grave negocio. A esto solo me ha movido el deseo de mejor acierto.

Sirvase US. instruir de todo á S. E. el presidente del estado, ofreciendo á S. E. que dará cuenta por medio de US. de lo demas que ocurra posteriormente.—Dios guarde á US.

José Maria Vesga.

El Telegrafo,

Hemos recibido una coleccion de la Gaceta oficial del supremo gobierno de la Nueva-Granada, que contiene diversos documentos de hechos interesantes, dignos de tomarlos en consideracion, y de ponerlos de manifiesto á la faz de las demas repúblicas americanas, identificadas en principios y espuestas á iguales acontecimientos; tal es uno de ellos, el de la cuestion entre el cónsul francés Mr. Barrot, residente en Cartagena, con el alcalde parroquial de aquella ciudad, cuyos por menores, empezó á publicar "El Argos," que ha concluido en el número 7.º dejando pendiente la espectacion del público, sobre un asunto de bastante bulto. Nos proponemos pues continuarlo, para seguir, con otros que acreditan el gran desarrollo de la ilustracion de ese estado de Colombia, bajo la ejida de la paz, y espiritu de orden, que parece anima á sus socios por consolidar sus instituciones. No trepidamos, los peruanos, ponernos en igual predicamento, tan pronto como esterminemos á los tiranos que han alterado las nuestras, y nos tienen en alarma desde 1829 q' asaltaron la silla presidencial, ocupada entonces por el virtuoso La-Mar. ¡Alevos! ¡Por q' no dais una ojeada á la historia de los ultimos acontecimientos de Colombia, para desengañaros de que, no es posible, á los usurpadores, llevar al cabo sus planes liberticidas contra una inmensa mayoria de los pueblos? La marcha de los principios republicanos, no puede retrogradar. Ellos se franquean el paso sobre los craneos de los que acometen la desesperada empresa de enervarlos, y ante su majestuoso solió, rinden al fin las armas.

Cerca de cinco años hace, que la sed insaciable de dominarnos, trae en combulsion los espíritus de los libres del Perú, haciendo frente á vuestros descomunales procedimientos, sin perdonar ninguna clase desacrificios; y ¿pensais no quedar victima de nuestros trofeos, y atados al carro de la justicia? Pues oid lo que os recuerda, solo Colombia. Allí

asistia un hombre, q' era el jenio de la America del sud por su adhesion á la libertad, y grandes hazañas impendidas para obtenerla. Lo rodeaba un ejército formidable, coronado de laureles recojidos en el campo de Marte, en porcion de acciones campales. El imperaba en los corazones de cuantos habian conocido el valor incomensurable del libre ejercicio del alvedrio social; pero ese hombre, se desquicia del umbral q' sistema el método de gobierno de la razon, adoptado en el continente de América independiente de la España; y apenas descubre su corazon en el proyecto de constitucion boliviana, que trató de subrogar á la del Perú, y á la de Colombia, cuando simultaneamente, y, como por una especie de electricidad, se conmueven ambas repúblicas, contra tal innovacion, y estalla de nuevo el sagrado y enérgico grito de libertad. Aquí, nos acordamos los peruanos con los colombianos de la 3a division auxiliar, q' hubo dejado para hacerla valer, y la pulverizamos, renovando la constitucion de 1823, rectificadada en 1828, preparandonos á repeler la guerra, que por esta nos declaró, y q' al fin tuvimos q' marchar denodados, en solicitud del enemigo para escarmentarlo, cuyos triunfos, habríamos reportado, si voz ¡traidor de la madre patria! no os hubieseis confabulado con otros desnaturalizados para detraerle el crédito, derrocar del mando al presidente constitucional, y ocupar cruelmente su puesto.—Allá: se conmueven los prominentes celosos de la constitucion que se dieron en Cucuta el año de 1821, y traban el combate con el ejército partidario de su corifeo. Deportaciones, asesinatos, azonadas, y toda clase de depredaciones, ponen en practica para retraer á los liberales de su proposito. Nada es suficiente á extinguir ese fuego ardoroso que los anima. Calma un tanto la tempestad, y reforman aquella constitucion con la de 1830, sancionada en Bogotá. El supremo poder ejecutivo, es consignado por la representacion nacional á diversas manos, que no son las del agrado del ejército. Apenas, tres meses ejerce sus funciones el imperio de la ley en el centro de esa república, cuando vuelven sus armas contra ella los que las debieron empuñar para hacerla cumplir, y arrojan á los altos funcionarios, del sitio en que los habia colocado, estableciendo en él, al de su faccion, interin venia á tomar las riendas del gobierno, el génio, q' ya lo habia alejado á Cartagena la mayoría de la voluntad soberana nacional.

Jenerales, jefes, y oficiales de nombradía, acaudillaban las tropas del desorden, y persona alguna de á fuera, opinaba por la vida de los principios en esa rejion. Todos lamentaban la desolacion política á que se hallaba reducida, y deploraban su suerte adversa. Mas, como el supremo conservador de la sociedad universal, jamas deja en manos de su propio consejo la inocencia, y justicia de los pueblos, inspiró á los del centro de Colombia un valor extraordinario, que, los lanzó á la lid con los veteranos de la estrategia militar, por salvar las instituciones. Ocho meses permanecen haciendoles la guerra de resistencia, en todo el ángulo de su seccion; y finalmente, logran intimidarlos, vencerlos y arrojarlos fuera del territorio haciendo volver de este modo, la cosa pública al orden; y aun orden tan proficuo á los intereses de sus tres grandes secciones, que cada una se ha constituido en un estado, y consultan por sí sus goces y economia peculiar, Venezuela hace progresos rápidos en la carrera social que ha emprendido.—Nueva-Granada, se distingue en el establecimiento de escuelas y empresas de caminos; simplificacion para mejorar la navegacion de sus rios; formacion de códigos de leyes

análogas al método de gobierno popular representativo; reforma de todos los funcionarios; ley organica militar; y por último, el arreglo de la hacienda nacional, con una buena ley financiera.—Solo el Ecuador, dá una idea muy triste de su administracion, y falta de espíritu público, cuando yace sumido en la mas horrible anarquía.

¿Que respondeis al rápido, pero punjente sinopsis, que os presentamos de Colombia, en la contienda de los liberales, con los tiranos, y serviles en la época de su contraste? Deducid la terrible consecuencia q' os aguarda. Ya habeis experimentado el memorable 28 de enero, y sabeis que no es posible resistir á un pueblo que se deside por la defensa de su libertad y derechos. Correréis la misma suerte en los que actualmente deprimió. No hay remedio; el fallo está hechado. Muerte, ó libertad, es nuestra divisa, y jamas prescindiremos del proposito. ¿Que! el Perú es patrimonio de alguna persona, ó familia? ó ¿acaso ha perdido el sentido, para que una fraccion armada, resuelva de sus destinos, influyendo en la soberania, que es una, é indivisible? ¡Nó! La Nacion ha delegado su ejercicio en los tres altos poderes, y vosotros estais obligados, á asegurar el orden interior, y sostener la ejecucion de las leyes; á ser esencialmente obedientes, y no poder deliberar, por artículos espresos de la constitucion vijente. Reconoced pues el perjurio en que os hallais incurso, y no os creais inculpados.

No pensabamos divagarnos á otro objeto, que al de la mera publicacion de los documentos, que hemos indicado, cuando tomamos la pluma al efecto, mas el Telegrafo, embriagado en su propio negocio, la ha dejado correr sin temor de fastidiar á los lectores.

Al LIMENO de Tiñahualco [á] el ESPIA.

La causa que U. se ha propuesto defender, es la impunidad que ha arruinado la República. ¡Ojalá no fuera U. incurso en los delitos para los cuales predica lenidad! Nosotros sin ser severos, crueles, ni demagogos, juzgamos que donde no hay premio ni castigo, no hay república ni hay nada. La impunidad en nuestro humilde concepto, es la escuela de los crímenes, el semillero de los vicios destruidores del sistema de gobierno que hemos adoptado. Sin virtudes no hay democracia: y en nosotros el lugar de aquellas quieren ocuparlo los vicios: esta es nuestra mayor desgracia.

Los periodicos que ya se llaman de terror, no fijan su punto de vista en el remedo de los tiempos de la honda, y de la liga. No respiran venganza puesto que no pesa sobre nuestras cabezas la preponderancia de algun partido. La causa que sostenemos es la de la nacion vilmente ofendida, y no la prepotencia de una rebelion triunfadora de la de los Gamarras. ¿Salvaremos la patria con la lenidad q' predica el apostol de la impunidad? Creemos que nó; y el paisano será tan bueno, que no se moleste por nuestra opinion fundada en la esperiencia. Heche una rápida ojeada nuestro buen paisano sobre el efecto que ha producido la lenidad en el encadenamiento de los sucesos de algunos años atrás. Entonces verá que los mismos elementos que formaron las escenas de horror que han transformado la república en una hosamenta de nacion, nunca faltaron en los males de la patria; y que hoy se encuentran en el circulo de los horrores de Gamarra. Ya bien persibimos en nuestro paisano el gamarranismo que asoma al travez de su lenidad. ¿Ganaria la república atrayendo con la impunidad á los gamarranos? Juzgamos que nó, convencidos con hechos

constantes, q' los Gamarras jamas nunca serán otra cosa que Gamarras. Basta.

En horabuena, nuestro buen paisano derrame sobre nosotros miserables sotes y cuitados esos diamantes y flores inmórtales semejantes á los cantos del gran pintor de Aquiles. Esparsa paisanito, pero con profusion esos ecselesentes trabajos, esas luminosas producciones que admirarian á las difuntas Roma y Grecia, en su mayor auge y esplendor. Simentad con mil primores ese precioso sistema de impunidad republicana, y haced lo negro blanco para confuncion de los charlatanes periodistas y energúmenos locuaces que han plagado las prensas con el terror de sus drogas. Despreciad ese confuso acumulamiento de imposturas y monstrosidades enchidos de un veneno corrosivo; y desparpajad las pésimas esprecciones de doble sentido con que hoy formarse quiere la instruccion de los ignorantes, y la preocupacion de un vulgo necio. ¡Fuera lechuzas y murcielagos! ¡fuera contradicciones y mentiras! Haced alto impostores, y marchad al compaz ¡de quien? del gran político paisano.

Comunicados,

SEÑORES EDICTORES:—Continuan haciendose publicos los cargos que deben hacerse al señor Vidal como prefecto de la Libertad.

9.º ¿Cuales fueron las circunstancias que lo obligaron á querer emprender una marcha con las tropas de la guarnicion de Trujillo, despues del pronunciamiento del 15 de enero, ácia á Cajamarca y formar alli su cuartel jeneral?

10. ¿Que delito cometió el capitan D. Francisco Forcelledo para que lo hubiese puesto preso inmediatamente que desembarca de la corbeta de guerra Libertad, el 21 de enero, en el puerto de Huanchaco, y dado orden para que no comunicase á nadie lo que le sucedia?

11. ¿Que habia hecho el señor jeneral de division D. Blas Cerdeña para que el señor Vidal hubiese dirigido orden al señor comandante de la corbeta de guerra Libertad á fin de que lo remitiese á tierra y sino lo sacase el comisionado por fuerza de su bajel?

12. ¿Que obligó al señor Vidal á destroz ar la bateria del puerto de Huanchaco y mandado poner en venta los cañones que la reforzaban?

13. ¿Era representacion nacional para prescribir por medio de un bando (el dia mismo que obligado por los pueblos se pronunció segunda vez á favor de la Ley y del Gobierno lejítimo) á todo el que vivase por el señor comandante Salaverry?

14. ¿Que revolucion contraria á la causa de los pueblos trató de llevar al cabo el mulato que dijo viva el señor jeneral Orbegoso y Salaverry, muera (en su casa) Raygada y los Gamarristas?

15. ¿Puede y debe garantizar alguna autoridad el desafio de dos oficiales?

16. ¿En que invirtió 6.000 pesos que el mayor Silva trajo de Cajamarca?

17. ¿Puede cualquiera prefecto estraer del archivo de la secretaria nota, papel ò documento alguno que lo forma, como el señor Vidal lo hizo el dia que se marchaba para Santa?

Unos Trujillanos liberales.

NOTA:—El secretario de la prefectura de la Libertad, debe contestar tambien á estos cargos, pues los delitos publicos merecen ser castigados publicamente.

REPUBLICA PERUANA.

Direccion jeneral de aduanas.

Lima 8 de marzo de 1834.

Al señor ministro de estado en el departamento de hacienda.

Señor Ministro:—En el *Telegrafo* numero 482 de ayer viernes 7 del que rije, en los tres primeros parrafos del articulo comunicado, titulado—“Lo que se dice.”—Se me han inferido las mas atroces calumnias, como podrá ver US. en el ejemplar que acompaño.

Prescindo aqui de las injurias personales y del horrible ataque que se pretende dar á mi reputacion, por que esto no es del caso: ya he denunciado el papel con arreglo á la ley de imprenta, [*] y su autor responderá de la infame acusacion que me fulmina, pues creo que no tendrán ahora lugar los suterfujios y bajas maniobras con que la malignidad se ha burlado tantas veces de la ley misma á cuya sombra respetable se acojen los malvados para disparar impunemente sus alevosos tiros.

Yo me dirijo á US. como un funcionario acusado ante el publico (aunque por medio del “Telegrafo”)—primero;—de haber negado á US. que ecsistian en la tesoreria de la aduana mil ochocientos pesos que entregó el dos de enero don José Antonio Ugarte.—US. sabrá si es verdadero este dato.

Segundo—de recibir la mayor parte de los derechos reservados que pagan unas companias de ladrones del fisco, cuyo caudal viene á mi de manos del señor Pedemonte, administrador de la aduana de Piseo, y tesorero de esos fondos robados.

Tercero—de mandar un propio que con tiempo avise que voy á enviar una comision, cada vez que los negociantes de Ica me denuncian la descarga de algun buque, para que desaparezcan los efectos denunciados.

La acusacion es clasica bajo de muchos respectos; y el supremo gobierno no debe desentenderse de una denuncia que tiene por objeto descubrir la ecsistencia del mas grave de todos los crímenes que pueden atribuirse á un funcionario que tiene á su cargo la administracion de inmensos intereses del estado.

Tambien creo que todas las autoridades, y aun todos los hombres que componen nuestra sociedad, están obligados á descubrirlo y perseguirlo, para no incurrir en una especie de complicidad.

Bajo de estos principios, y reclamando el cumplimiento del articulo 31 titulo 6º de la ley de imprenta, que dice: “en todos los casos de abusos de imprenta libre, ecepto el de injurias, deberán denunciar de oficio los fiscales.”—pido á US. se sirva ecsitar al ministerio fiscal para que denuncie ese papel, y defienda y persiga los fondos del estado que suponen dilapidados por mi.

Soy de US. muy atento y obediente servidor.

Manuel Ferreyros.

REPUBLICA PERUANA.

Ministerio de Hacienda,

Casa del gobierno en Lima á 17 de marzo de 1834.

Señor Director:—S. E. el presidente de la republica, á cuyo conocimiento elevé la apreciable comunicacion de US. de 8 del presente mes, despues de haber oido al señor fiscal de la corte suprema, se ha servido resolver que la acusacion del articulo del *Telegrafo* numero 482 referente á US. no pertenece á ese ministerio.

[*] Con la misma fecha de esta nota se pasó á la municipalidad la denuncia de ese libelo infamatorio, y parece que hasta ahora no se han reunido los jurados.

Por lo que hace al primer punto, que contiene dicho artículo, debo decir á US. que desde el dia 28 de diciembre no lo volví á ver hasta mi regreso del Callao, que el 3, en que me fuí á esa plaza con el gobierno, no se dirigió á US, orden alguna de este ministerio, ni se le preguntó si ecsistia algun dinero en la renta de su cargo;—y que US. no podía saber el viaje del gobierno á dicha plaza, por haberse emprendido con todo el secreto que era necesario, y del cual dependia su buen resultado.—Dios guarde á US.—*José Villa.*—Señor director jeneral de Aduanas.

DIRECCION JENERAL DE ADUANAS.

Lima 10 de marzo de 1834.

En un comunicado del "Telegrafo" num. 482 del viernés 7 de corriente, se afirma que esta direccion negó al señor ministro Villa los 1,800 pesos que don José Antonio Ugarte entregó el 2 de enero en la tesoreria de la aduana; y siendo necesario com probar este dato, la contaduria pondrá á continuacion, copia certificada de la partida de cargo respectivo.—*Ferreiros.*

Don Joaquin Arrese contador de la aduana de esta capital.—Certifico que don José Antonio Ugarte, estrajo de los almacenes de la aduana de esta capital, una partida de tocuyos, desembarcado del buque "Erie" el dia 3 de enero ultimo; y este mismo dia, por cuenta de los derechos que adeudaba, satisfiso en dinero efectivo en la tesoreria de esta renta, mil ochocientos tres pesos uno y un cuarto reales [1,803 \$ 1 $\frac{1}{4}$ rs.] en cumplimiento de lo dispuesto en supremo decreto de 31 de diciembre de 1833.

Asi consta del libro auxiliar diario de la mesa de Europa, y del documento que comprueba este asiento, á que me refiero.—Contaduria de la aduana.—*Lima 10 de marzo de 1834.*—*Joaquin de Arrese.*—Direccion jeneral de aduanas.—*Marzo 20 de 1834.*—Informe la tesoreria, reconocidos los respectivos libros de su cargo, si don José Antonio Ugarte verificó el entero, que consta de la anterior partida certificada, en el mismo dia 3 de enero, ó antes por via de deposito particular, ó de cualquier otro modo, puntualizando tambien la hora, si fuese posible recordarla.—*Ferreiros.*

Señor director jeneral.—Don José Antonio Ugarte enteró en esta tesoreria el dia 3 de enero ultimo en dinero efectivo un mil ochocientos tres pesos uno y cuartillo reales, por derechos de tocuyos que estrajo de estos almacenes: y la hora de su entero fué de la una á una y media de dicho dia tres.—Tesoreria de la aduana, marzo 10 de 1834.—*Francisco Maria Charun.*

SEÑORES EDITORES:—Creo que son hechos los q' se rujen por esos mundo de Dios, sobre q' el jeneral gallinacito ha tenido poder para insultar á los hombres colocando á su edecan en un rectorado y á su lego en una media racion. Disque solo faltan el barrendero y cocinero, el maestre-sala y ayuda de camara. ¿Y no es esto insultar al mérito de los hombres, y hacer del Perú una República infernal, en donde vale el favor y jamas el mérito, ni la justicia? Pues señores míos si la geringa es la misma con diverso palo, defiendan a la patria los q' pasen revista bajo las banderas de dicho jeneral; mientras nosotros tenemos el honor de maldecir los sacrificios que han merecido tanto insulto. *J. S.*

SEÑORES EDITORES:—Seguramente no ha llegado á los oídos del señor prefecto el clamor q' se le elevó por medio del número 486 del apreciable periodico de UU. en órden al riesgo en que se hallan todas las noches, las calles del pozuelo de Sto. Domingo,

y siguientes, por la ineptitud del viejo Casas, suplen te del sereno que sin molestarse en lo menor está percibiendo la mitad de la renta que le producen dichas cuadras. Es preciso pues que el jefe del departamento se penetre de la urgente necesidad que hay de que con su autoridad haga terminar los peligros que de parte de los ladrones amenazan.

Sus vecinos.

SEÑORES EDITORES:—Suplico á ustedes tengan la bondad de darle las mas rendidas gracias al señor doctor don José Maria Corvacho por que se ha dignado nombrar de ajente fiscal de Lima al doctor don Francisco de Borja Corso, joven, buen mozo, y habilidoso.

"El que nace arequipeño
No vé de fortuna el ceño."

El judío errante—empleo—maniático.

AVISOS,

PARA PAYTA EN DERECHURA.



El bergantin goleta amburguez, CONDOR, saldrá para dicho puerto el 25 del presente sin falta, admite flete y tiene buenas comodidades para pasajeros, para uno ú otro veanse con FEDERICO HUTH BRUNING y Ca. Calle de Santo Domingo



Dará la vela la goleta nacional "LIMEÑA" forrada en cobre, saldrá el 29 del presente, sin falta para los puertos de Huacho, Huanchaco, Pacasmayo, y Payta, para flete ó pasaje vease á sus consignatarios.—EDUARDO MACALL y Ca.

Calle de la Coca.

PARA LIVERPOOL EN DERECHURA



Saldrá sin falta el 29 de marzo el nuevo y muy velero bergantin ingles COURIER admite flete y pasajeros: para uno ú otro vease con su capitan á bordo ó con sus consignarios—Gibbs Crawley y Ca.

En la fabrica de sombreros calle de las Mantas núm. 246 ha llegado un escelente surtimiento de sombreros de castor negros y blancos que se distinguen tanto por su ligeresa que por su rara calidad, tambien se encuentran allí sombreros militares de superior clase.

En la tarde de 17 del presente se perdió un macho negro aparejado el que lo hubiese encontrado ocurra á la tienda del señor Dorado, quien dará razon de su dueño para que reciba su hallazgo.

TEATRO

EN LA

CASA DE GALLOS.

Funcion primorosa para el Domingo 23.

Dará principio el señor Robert con multitud de suertes muy asombrosas fisico majica &c.

El automata Mercurio el cual menea la cabeza y las manos y responde á las cuestiones adivinando los secretos mas ocultos.

El molino muy particular que da vuelta segun lo pide el público, y el molinero entra y sale y para el molino cuando se le manda. Los equilibrios de la señora, la multiplicacion de las bolas terminando el espectaculo por la famosa prueba chinesca de los

AROS MAJICOS.